



DRA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos;

ante mí doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda de este Cantón, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública el doctor Julio César Vela Suárez y el doctor Gonzalo Bauluz Catalán, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía Anónima denominada "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. "ALAMBREC",

conforme consta de las copias de sus nombramiento debidamente inscritos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes.-

Los señores comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, vecinos y residentes en esta ciudad capital, de ocupaciones particulares, de estado civil casados, el primero ecuatoriano y el segundo español, y a quienes de conocer doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es como sigue:- " S E Ñ O R : N O T A R I O .- Sírvasse

Ximena

extender, en su protocolo, una escritura pública con el -

siguiente texto:- COMPARECEN: el doctor Julio César Vela

Suárez y el doctor Gonzalo Bauluz Catalán, en sus calida-

des de Presidente y Gerente General, respectivamente, de

la Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A." -

ALAMBREC, según lo acreditan con sus nombramientos, debi-

damente inscritos que se adjuntan a esta escritura.- Los

comparecientes son mayores de edad, casados, de ocupacio-

nes particulares, domiciliados en Quito, ecuatoriano el -

doctor Julio Vela Suárez, y español el doctor Gonzalo Bau-

luz Catalán y solicitan de usted, señor Notario, elevar a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-

A N T E C E D E N T E S .- a).- Por medio de escritura -

pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor -

José Vicente Troya, el quince de Septiembre de mil novecien-

tos setenta y dos, e inscrita en el Registro Industrial,

bajo el número veintiseis, el cuatro de Octubre del mismo

año, se constituyó la Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS

ECUATORIANOS C.A. " - ALAMBREC, con un capital de DOS-

CIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00); b).- En sucesivas

escrituras públicas, la nombrada Compañía ha hecho varios

aumentos de capital, habiendo reformado también sus Esta-

tutos Sociales en dichas escrituras públicas.- La última

de ellas, fué otorgada, en esta ciudad, ante el Notario -

doctor José Vicente Troya, el diez y ocho de Septiembre -

de mil novecientos ochenta y uno.-En esta escritura públi-

ca la Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A."

ALAMBREC aumentó su capital a CIENTO CUARENTA Y CUATRO



RA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/. 144'560.000,00)

c).- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma
-Compañía, en sesión realizada el quince de Marzo de mil -
novecientos ochenta y dos, resolvió aumentar el capital de
ella en DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES, (S/. 16'000.000,00)
para en esta forma, dotar a la Compañía de un capital de
CIENTO SESENTA MILLONES, QUINIENTOS SESENTA MIL SU-
CRES (S/. 160'560.000,00).- Esta Junta General resolvió
-también hacer la consiguiente reforma de sus Estatutos So-
-ciales y dispuso que el Presidente y el Gerente General -
procedan a elevar a escritura publica tales aumento de ca-
pital y reforma de Estatutos.- Sobre estos antecedentes, los
comparecientes: doctor Julio César Vela Suárez y doctor -
-Gonzalo Bauluz Catalán, en sus calidades de Presidente y -
Gerente General, respectivamente, de la Compañía " ALAMBRES
GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A." - ALAMBREC, y por medio de
la presente escritura pública, tienen a bien aumentar el -
capital social de dicha Compañía en DIEZ Y SEIS MILLONES
DE SUCRES (S/. 16'000.000,00), con lo cuál la Compañía
contará con un capital social de CIENTO SESENTA MILLONES
QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/. 160'560.000,00), asi-
mismo y en consecuencia, por medio de ésta escritura, los
-comparecientes proceden a reformar el artículo quinto de -
los Estatutos de la nombrada Compañía, dando en esta forma,
cabal y total cumplimiento a lo resuelto por la Junta Ge-
neral Ordinaria de Accionistas en sesión de quince de Marzo
de mil novecientos ochenta y dos.- Como todo lo relacionado
con este aumento de capital y consiguiente reforma de Esta-

Ximena

tutos se halla debidamente concretado y detallado en el ac-
ta de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas
antes aludida, los comparecientes solicitan de usted, se-
ñora Notaria, transcribir, en esta parte de la escritura,
el texto íntegro del acta de dicha sesión para, en esta for-
ma, dejar elevadas a escritura pública las resoluciones a-
doptadas por la Junta General de Accionistas de quince de
Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- ACTA DE LA SE-
SION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE -
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " ALAMBREC GALVANIZADOS -
ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC " REALIZADA EL DIA LUNES QUINCE
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En Quito, en -
la Sala de Sesiones de ALAMBREC S.A., situada en la carre-
tera Panamericana Sur Kilómetro catorce, el día de hoy, -
lunes quince de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, a
las diez y ocho horas, se reunieron las personas cuyos nom-
bres constan en la lista de asistentes a dicha sesión, la
cual se adjunta al expedientillo de esta sesión.- El Ge-
rente General-Secretario de la Junta informó y certificó
que con la presencia de estas personas se hallaba represen-
tada la totalidad del capital social; motivo por el cual,
el Presidente de la Compañía, doctor Julio Vela Suárez, -
consultó a los concurrentes si deseaban constituirse en -
Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de ALAM-
BREC S.A. para conocer y resolver sobre los siguientes pun-
tos: U N O .- Conocer el Informe del Consejo de Administra-
ción, Cuentas, Balance y resultados del ejercicio mil no-
vecientos ochenta y uno; D O S .- Conocer los informes de



RA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

1 los Comisarios; T R E S .- Resolver sobre los documentos -
2 - antes indicados y sobre la gestión de los administradores. -
3 C U A R T O .- Resolver sobre el destino de las utilidades
4 del ejercicio.- C I N C O .- Resolver sobre la elevación
5 del capital social y consiguiente Reforma de Estatutos.-
6 S E I S .- Designación y retribución de Comisarios de la
7 Compañía.- Los asistentes, por unanimidad aceptaron cons-
8 tituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionis-
9 tas para tratar los asuntos indicados por la Presidencia,
10 razón por la cual el Presidente declaró instalada esta se-
11 sión de Junta General, a la hora arriba indicada, con la -
12 actuación del suscrito Economista Gonzalo Bauluz, Gerente
13 General de ALAMBREC S.A., como Secretario de la Junta.-
14 La sesión se desarrolló en la forma siguiente.- UNO.- El -
15 Gerente-Secretario dió lectura al informe que el Consejo -
16 de Administración de la Compañía presenta a la Junta Gene-
17 ral de Accionistas, informe que fue entregado por la Geren-
18 cia al Consejo de Administración y adoptado por dicho Con-
19 sejo, a efectos de presentarlo a la Junta General.- Segui-
20 damente la Gerencia entregó a los concurrentes sendos e-
21 jemplares del balance general de la Compañía, el estado -
22 de pérdidas y ganancias y los anexos relacionados con las
23 actividades de la Compañía en el año mil novecientos ochen-
24 ta y uno.- DOS.- Por Secretaria se dió lectura a los infor-
25 mes de los Comisarios: señores Economista Eduardo Ruales
26 y señor Ramiro Cruz.- TRES.- El Presidente de la Compañía
27 puso en consideración de la Junta el informe del Consejo
28 de Administración, el balance, el estado de resultados y

Ruales

los informes de los Comisarios.- Previa deliberación de -
los asistentes a la Junta, en forma unánime aprobó los -
mismos, salvando su voto los Administradores de la Compañía.- De igual modo, la Junta de Accionistas aprobó la gestión anual de los Administradores.- / CUATRO.- La Junta de Accionistas aprobó en forma unánime la siguiente distribución de utilidades brutas de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE SUCRES, NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 28'921.719,97) obtenidas en el ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y uno: Cuatro.uno.- Destinar a reserva legal el diez por ciento de la utilidad de la Compañía antes de impuestos, es decir DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS SUCRES (S/. 2'892.172,00).✓ Cuatro.dos.- Pagar un dividendo bruto en efectivo de VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA SUCRES (S/. 25'150.000,00).- Cuatro.tres.- Destinar a reserva facultativa el saldo de utilidades brutas del año, es decir OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE SUCRES, NOVENTAY SIETE CENTAVOS (S/. 879.547,97).- Esta resolución sobre la distribución de las utilidades obtenidas en mil novecientos ochenta y uno coincide con la recomendación hecha a la Junta por el Consejo de Administración.- CINCO.- La Junta, aceptando igualmente la recomendación efectuada por el Consejo de Administración, resolvió, en forma unánime, que se eleve el capital de la Compañía en DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 16'000.000,00) para que su capital total ascienda a CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES -

20SEP82

5



RA. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

(S/. 160'560.000,00) y que este aumento de capital
sea pagado de la siguiente forma: Cinco.uno.- CINCO MI
LLONES SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE SUCRES
mediante capitalización de la reserva legal de la Com
pañía.- Cinco.dos.- DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA
Y DOS MIL SETECIENTOS TRES SUCRES mediante nuevas
-aportaciones de capital, o mediante compensación de cré-
ditos con parte del dividido en efectivo aprobado en el -
numeral cuatro.dos. del punto cuarto de esta acta, de a-
cuerdo con el deseo de cada Accionista.- El Presidente
de la Compañía indicó que una vez que ya se ha decidido -
el aumento de capital por DIEZ Y SEIS MILLONES DE SU
CRES (S/. 16'000.000,00) deben los accionistas pronun-
ciarse por la forma de pago por la cual optan cubrir la -
parte que les corresponde de los DIEZ MILLONES NOVECIE
TOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES SUCRES -
(S/. 10'992.703,00), de acuerdo con la alternativa pre-
sentada: Compensación de crédito con parte del dividendo -
en efectivo declarado de VEINTICINCO MILLONES CIENTO CIN
CUENTA MIL SUCRES (S/. 25'150.000,00): o con nueva a-
portación .- El señor Alfonso Cordovéz expresó, en nombre
y representación de la Corporación Financiera Nacional, que
su representada opta por pagar inmediatamente en efectivo
su parte de los DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS
MIL SETECIENTOS TRES SUCRES (S/. 10'992.703,00) es de-
cir DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEIN
TISIETE SUCRES (S/. 2'198.527,00).- Todos los demás ac-
cionistas se pronunciaron en el sentido de pagar este au-

Ximena

[illegible]

Хица,

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
				V I E N E N . -			28'912.000	20			3'200.000					1'001.473						2'198.527			32'112.000		
				M.V.Bekaert S.A.			43'368.000	30			4'800.000					1'502.184		3'297.816			-o-				48'168.000		
				Société Nationale																							
				D'Investissement.-			21'684.000	15			2'400.000					751.092		1'648.908			-o-				24'084.000		
				Tomás Kohn.-			12'649.000	8.75			1'400.000					438.137		961.863			-o-				14'049.000		
				Pedro Kohn			12'649.000	8.75			1'400.000					438.137		961.863			-o-				14'049.000		
				Juan Kohn			12'649.000	8.75			1'400.000					438.137		961.863			-o-				14'049.000		
				Hilda Kohn			12'649.000	8.75			1'400.000					438.137		961.863			-o-				14'049.000		
							144'560.000	100 %			16'000.000					5'007.297		8'794.176			2'198.527			160'560.000			
							=====	=====			=====					=====		=====			=====			=====			

Es fiel copia del original. Lo Certifico. Firmado).-
Economista Gonzalo Bauluz.- El Presidente doctor Julio
C. Vela Suárez, indicó que el haberse aprobado el aumen-
to de capital es necesario que la Junta considere tam-
bien la reforma del Artículo quinto de los Estatutos, -

que se refiere al capital de la Compañía, reforma que propone se haga en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES dividido en CIENTO SESENTA MIL QUINIENTAS SESENTA acciones nominativas y ordinarias de MIL SUCRES cada una pertenecientes a la Serie "A" y numeradas correlativamente del cero al ciento sesenta mil quinientos sesenta"; SEIS.- El Presidente indicó que caducaron los nombramientos de los Comisarios de la Compañía, por lo cual es necesario realizar nuevos nombramientos.- La Junta General, por unanimidad, nombró a los siguientes Comisarios principales: Economista Eduardo Ruales y señor Ramiro Cruz.- Concluidos los asuntos que aceptó conocer la Junta General Universal, la Presidencia decidió un receso para redactar el acta de esta sesión, cuyo expedientillo estará integrado por los siguientes documentos: a).- Lista de concurrentes a esta sesión, con la indicación de sus derechos en la Compañía y número de votos que cada uno de ellos ostenta o representa; b).- Cartas poderes y otros documentos que han habilitado la presencia de algunas personas en esta sesión; c).- El informe del Consejo de Administración, balance, estado de pérdidas y ganancias, anexos e informes de los Comisarios que fueron aprobados en esta sesión; d).- Copia certificada del acta de esta sesión.- Reinstalada la sesión, se dió lectura a esta acta la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación; procediendo a la clausura de la sesión a las veinte horas del mismo día.- Para constancia de



A. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

cuanto antecede firman esta acta todos los asistentes a la sesión juntamente con el Presidente y el suscrito Gerente General-Secretario que certifica.-Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Presidente de Alambres Galvanizados Ecuatorianos S.A.-Firmado).- Economista Gonzalo Bauluz C., Secretario.- Todos los accionistas de la Compañía que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, excepción hecha de las Compañías " N. V. Bekaert y Societe National D'Investissement " que son de nacionalidad belga, pero que pueden intervenir en el presente aumento de capital sin requerir de autorizaciones de ninguna clase de acuerdo a lo previsto en la Resolución número novecientos cuarenta publicada en el Registro Oficial número novecientos veinticinco de seis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.- La cédula tributaria de ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A., es el número cero tres mil cuatrocientos noventa y cinco (No. 03.495).- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Abogado.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- N O M B R A M I E N T O S .- COPIA.- PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE OTORGADO POR LA COMPAÑIA ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), A FAVOR DEL DOCTOR JULIO C. VELA S.- Quito, Junio treinta de mil novecientos ochenta y uno.- Señor doctor Julio C. Vela Suárez.-Ciudad.- Señor doctor.- El Consejo de Administración de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), en su sesión del nueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno,

Ximena

7

tuvo el acierto de reelegir a usted para PRESIDENTE de la -
Compañía, por el período Estatutario de dos años.- Los de-
rechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de -
este nombramiento, constan de la escritura de constitución
social de la Compañía ALAMBREC otorgada en esta ciudad, -
ante el Notario doctor José Vicente Troya, el quince de -
Septiembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en
el Registro Industrial bajo el número veintiseis, el cuatro
de Octubre de mil novecientos setenta y dos.- Muy Atenta-
mente.- Firmado).- Economista Gonzalo Bauluz C., Gerente -
General.- Para los fines legales consiguientes bajo cons-
tancia de que, en esta fecha he aceptado el cargo de Presi-
dente de la Compañía ALAMBREC, para el cual he sido reele-
gido.- Quito, treinta de Junio de mil novecientos ochenta
y uno.- Firmado).- Dr. Julio C. VelaS.- Certifico que el -
doctor Julio C. Vela Suárez, aceptó ante mí el cargo de -
Presidente de la Compañía ALAMBREC y suscribió esta acepta-
ción con la firma que usa en todas sus actuaciones públi-
cas y privadas.- Quito, treinta de Junio de mil novecien-
tos ochenta y uno.- Firmado).- Economista Gonzalo Bauluz
C., Gerente General.- Con esta fecha queda inscrito el pre-
sente documento bajo el número dos mil trescientos diez
y nueve del Registro de Nombramientos, Tomo ciento doce.-
Quito, a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y uno.-
El Registrador Mercantil, firmado).- Dr. Gustavo García -
Banderas.- (Aquí hay un sello).- RAZON DE PROTOCOLIZACION.-
A petición del interesado, protocolizo en mi Registro de -
escrituras públicas del presente año, y en una foja útil -



A. XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

1 el nombramiento de. Presidente que antecede.- Quito, a diez
2 y seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El No-
3 tario, firmado).- Dr. Jaime Nolivos Maldonado.- Es tercera
4 copia certificada del nombramiento que se halla protocoli-
5 zado en mi Registro de escrituras públicas del corriente
6 año.- La confiero en Quito, a diez y seis de Julio de mil
7 novecientos ochenta y uno.- El Notario, firmado).- Dr. Ja-
8 me Nolivos Maldonado.- (Aquí hay un sello).- C O P I A.-
9 PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO
10 POR LA COMPAÑIA ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. -
11 (ALAMBREC).- A FAVOR DE GONZALO BAULUZ C.- Quito, Junio
12 treinta de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Economis-
13 ta Gonzalo Bauluz C.- Ciudad.- Señor Economista.- El Con-
14 sejo de Administración de la Compañia ALAMBRES GALVANIZADOS
15 ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), en su sesión del nueve de
16 Junio de mil novecientos ochenta y uno, tuvo el acierto -
17 de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la
18 Compañia, por el período estatutario de dos años, a partir
19 de esa fecha.- Usted como Gerente General de la Compañia -
20 será representante legal de ella.- Los derechos y atribu-
21 ciones que le corresponden, en virtud de este nombramien-
22 to, constan en la escritura de constitución social de la
23 Compañia ALAMBREC otorgada en esta ciudad, ante el Notario
24 doctor José Vicente Troya, el quince de Septiembre de mil
25 novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Indus-
26 trial bajo el número veintiseis, el cuatro de Octubre de
27 mil novecientos setenta y dos.- Muy Atentamente.- Firmado).-
28 doctor Julio C. Vela Suárez.- Presidente.- Para los fines

Ximena

1 consigüientes, de jo constancia de que, en esta fecha, he -
2 - aceptado el cargo de Gerente General de la Compañía ALAM-
3 BREC, para el cual he sido elegido.- Quito, a treinta de
4 Junio de mil novecientos ochenta y uno.- Firmado).- Econo-
5 mista Gonzalo Bauluz C.- Certifico que el Economista Gonzalo
6 Bauluz C., aceptó ante mí el cargo de GERENTE GENERAL de
7 la Compañía ALAMBREC y suscribió esta aceptación con la -
8 firma que usa en todas las actuaciones públicas y privadas.-
9 Quito, Junio treinta de mil novecientos ochenta y uno.- Fir-
10 mado).- Dr. Julio C. Vela Suárez, Presidente.- Con esta fe-
11 cha queda inscrito el presente documento bajo el número dos
12 mil trescientos veinte del Registro de Nombramientos, Tomo
13 - ciento doce.- Quito, a ocho de Julio de mil novecientos o-
14 chenta y uno.- El Registrador Mercantil, firmado).- Dr.
15 Gustavo García Banderas.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A pe-
16 tición del interesado protocolizo en mi Registro de escri-
17 turas públicas del presente año en una foja útil el nom-
18 bramiento que antecede.- La confiero en Quito, a veintiseis
19 de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.- El Notario,
20 firmado).- Dr. Jaime Nollivos Maldonado.- Se protocolizó
21 ante mí; y en fe de ello confiero esta novena copia cer-
22 tificada en Quito, a veintiseis de Febrero de mil novecien-
23 tos ochenta y dos.- El Notario, firmado).- Dr. Jaime Noli-
24 vos Maldonadâ.- (Aquí hay un sello).- Hasta aquí la mi-
25 nuta que con sus documentos habilitantes queda elevada a
26 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otor-
27 gamiento de esta escritura se observaron los preceptos le-
28 gales del caso; y leída que ha sido esta escritura integra-



XIMENA MORENO
DE SOLINES
NOTARIA 2da.

mente a los señores comparecientes por mí la Notaria, es-

tos se ratifican en todas y cada una de sus partes y fir-

man conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.-

Firmado).- Julio C. Vela C. Cédula de Ciudadanía Número

17-00402827.- C. Tributaria No. 03046.- Firmado).- G. Bau-

luz.- C. Ciudadanía Número 01-0077252.- Cédula Tributaria

No. 002131.- Firmado).- La Notaria, Dra. Ximena Moreno de

Solines.- Entrelíneas - cuatro - Vale. *P.*

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, con-

fiero esta **TERCERA** copia en Quito, a cinco de Agosto -

de mil novecientos ochenta y dos.-

LA NOTARIA,

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

R A Z O N :-

Tanto al margen de la matriz como al de la ma-
triz de la escritura de constitucion de la Compañía denomina-
da "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. otorgada el
15 de septiembre de 1.972, ante el Notario Segundo de este
Cantón, cuyo archivo se halla hoy a mi cargo, lo ordena-
do por la señora Superintendente de Compañías, en los Ar-
ticulos segundo y tercero de su Resolucion No. 11607, de
esta fecha.- Quito, Agosto 20 de 1.982.-

LA NOTARIA,

Ximena Moreno de Solines

Ximena

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
2 número once mil ochocientos siete, de la señora Superintendente de
3 Compañías, de 20 de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, bajo
4 el número 183 del Registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota el
5 margen de la inscripción número 26 de 4 de Octubre de 1972, a fs.
6 150 del Registro Industrial, tomo 04.- Queda archivada la segunda
7 copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos de la Compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATO-
9 RIANOS S.A. ALAMBREC", otorgada el 5 de Agosto de 1982, ante el
10 Notario Segundo de este Cantón, Dra Ximena M de Solines.- Se da a-
11 el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto y en el quinto de
12 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decre-
13 to 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
14 878 de 29 de Agosto de 1975.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú-
15 mero 14457.- Quito, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos
16 ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL